

VISTOS:

El Proveído N° D001434-2021-GRC-GGR, de fecha 21 de julio de 2021, Oficio N° D000649-2021-GRC-GRI, de fecha 21 de julio de 2021, Oficio N° D0000830-2021-GRC-SGSL, de fecha 16 de julio de 2021, Oficio N° D0000077-2021-GRC-DC, de fecha 15 de julio de 2021, Informe N° D000024-2021-GRC-ICS, de fecha 02 de julio de 2021, Oficio N° D0000692-2021-GRC-SGSL, de fecha 23 de junio de 2021, Informe N° D000162-GRC-SGSL-VVS, de fecha 22 de junio de 2021, Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 153-2015-GR.CAJ/GRI, de fecha 02 de diciembre de 2015, Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 165-2012-GR.CAJ/GRI, de fecha 13 de diciembre de 2012, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 164-2013-GR.CAJ/GRI, de fecha 29 de octubre de 2013, Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 058-2014-GR.CAJ/GRI, de fecha 22 de abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado en el Informe N° D000162-GRC-SGSL-VVS, de fecha 22 de junio de 2021, con fecha de 09 de agosto de 2006, se aprueba el expediente técnico del proyecto "ELECTRIFICACIÓN RURAL PSE TEMBLADERA I ETAPA", con un monto total del proyecto de S/. 2'435,312.10 (Dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos doce con 10/100 soles);

Que, mediante el Artículo Primero de la **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 165-2012-GR.CAJ/GRI**, de fecha 13 de diciembre de 2012, se resolvió: **"APROBAR, el Expediente Técnico denominado "PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO TEMBLADERA I ETAPA – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE HIDRANDINA S.A.", con SNIP N° 5477, que será ejecutado mediante Ejecución Presupuestaria indirecta – por contrata -, el mismo que consta de: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas para el Suministro de Materiales y Equipos de Redes Secundarias, Especificaciones Técnicas de Montaje de Redes Secundarias, Cálculos Justificados, Costos Actualizados y Planos: por un Presupuesto Total de Inversión de UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 58/100 NUEVOS SOLES –(S/. 1'096, 660.58 NUEVOS SOLES) -, según las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución";**

Que, mediante el Artículo Primero de la **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 164-2013-GR.CAJ/GRI**, de fecha 29 de octubre de 2013, se resolvió en el artículo segundo **"APROBAR, la actualización de Costos del Expediente Técnico denominado "PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO TEMBLADERA I ETAPA – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE HIDRANDINA S.A.", siendo el nuevo presupuesto Total Actualizado por la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'155,840.96), de conformidad con lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 16° de su Reglamento, y a lo dispuesto en el Informe N° 053-2013-GR.CAJ/GRI/SGE-LARL, de fecha 26 de junio de 2013";** asimismo, se tiene que con **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 058-2014-GR.CAJ/GRI**, de fecha 22 de abril de 2014, se procedió mediante el artículo primero **"APROBAR el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO TEMBLADERA I ETAPA – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE HIDRANDINA S.A.", por un importe total de Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 22/100 Nuevos Soles (S/. 1'155,752.22)", con precios actualizados al mes de Abril de 2014; quedando vigente lo demás que contiene según lo**

dispuesto en la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 165-2012-GR.CAJ/GRI, de fecha 13 de diciembre de 2012, y lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución";

Que, con fecha 17 de noviembre de 2006, se suscribió el **Contrato N° 008-2006-GR.CAJ/GGR, originado en la LP N° 010-2006-GR.CAJ**, entre el **Gobierno Regional de Cajamarca** y el contratista "SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y LOGISTICA EN GENERAL S.A. - SELEGS", con el objeto de ejecutar la obra: **ELECTRIFICACION TEMBALDERA PSE I ETAPA**, ubicado en el distrito de Yonan, provincia de Contumazá, por un monto contractual ascendiente a S/. 1'975,810.18 (Un millón novecientos setenta y cinco mil ochocientos diez con 18/100 soles);

Que, posteriormente, con fecha 02 de julio de 2014, se suscribió el **Contrato N° 002-2014-GRCAJ-GGR**, originado en la **Adjudicación Directa Publica N° 004-2014-GRCAJ**, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Consorcio Libertad, para la ejecución de la obra "PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO TEMBLADERA I ETAPA – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE HIDRANDINA", con un plazo de 96 días calendarios y por un monto de S/. 982,184.76;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 153-2015-GR.CAJ/GRI**, de fecha 02 de diciembre de 2015, en su Artículo Primero se resolvió: "**APROBAR** la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2014-GRCAJ-GGR, derivado del proceso de selección, como ADP N° 004-2014-GRCAJ, y suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa **CONSORCIO LIBERTAD**, debidamente representada por Alejandro Criollo Quispe; para la ejecución de la obra denominada: "**Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa – Levantamiento de Observaciones de Hidrandina S.A.**", cuya liquidación del Contrato de Obra, asciende a un monto de S/. 1'129,263.49 (Un millón ciento veintinueve mil doscientos sesenta y tres con 49/100 Nuevos soles); asimismo, en el artículo segundo se precisa: "**ESTABLECER** como saldo de Liquidación del Contrato de Obra a favor de la Empresa Contratista, **CONSORCIO LIBERTAD**, en la obra denominada "**Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa – Levantamiento de Observaciones de Hidrandina S.A.**", la suma de S/. 27,276.67 (Veintisiete mil doscientos setenta y seis con 67/100 Nuevos Soles);

Que, mediante **Informe N° 10-2021-GR.CAJ-GRI/-SGSL/EMCG**, de fecha 05 de mayo de 2021; la Contadora Elda Mariela Cabanillas Gavidia – profesional adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, remite ante dicha Sub Gerencia, el estado de ejecución financiera total del proyecto "**Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa**", señalando:

Me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención a lo indicado en el documento de la referencia; remito oportunamente el estado de ejecución financiera total del Proyecto mencionado en el asunto; el mismo que se detalla en el siguiente resumen:

• Ejecución Financiera Total - Contratos de Ejecución de Obra S/	3 017 687.47
• Ejecución Financiera Total - Gastos de Supervisión de Obra S/	65 910.12
• Ejecución Financiera Total - Gastos Elab. Expedientes S/	71 055.00
• Ejecución Financiera Total – Gastos Administrativos Varios S/	340 332.79
COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/	3 494 985.38

Cabe indicar; que para mayor detalle se adjuntan los anexos N°1 y N°2, solicitados en el INFORME D000084-2021-GRC-SGSL-EPM de 07.04.2021.

Además indico que; en el ejercicio 2014 la valorización de obra N° 5 correspondiente al Consorcio Libertad, fue cancelada con dos (02) fuentes de financiamiento; al igual que la valorización de obra N° 07 ejecutada en el ejercicio 2015.

Es preciso aclarar lo siguiente:

La Ejecución Financiera Total del Proyecto, no coincide con lo registrado en el Sistema de Seguimiento de inversiones (SSI); por las siguientes razones:

- El Sistema de Seguimiento de inversiones (SSI), registra la ejecución financiera del Proyecto a partir del año 2006 que entra en funcionamiento, indicando en tal sentido; que el Proyecto: "Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa", cuenta con ejecución financiera a partir del año 2005.
- En el año 2008 existe una diferencia de S/ 1 058.10 (Un mil Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), respecto de la ejecución financiera total registrada en el Sistema de Seguimiento de inversiones (SSI) vs el análisis de la cuenta 1501.0803 Infraestructura Eléctrica; debido a que existe una papeleta de devolución por este importe registrada en el año 2009, la misma que no ha sido rebajada en el Sistema de Seguimiento de inversiones (SSI) en el ejercicio 2008.
- En el año 2014 existe una diferencia de S/ 3 000.00 (Tres Mil con 00/100), respecto de la ejecución financiera total registrada en el Sistema de Seguimiento de inversiones (SSI) vs el análisis de la cuenta 1501.0803 Infraestructura Eléctrica; debido a que en este ejercicio se realizó una actualización de costos del proyecto, con cargo a una meta (069) asignada en este ejercicio a la Gerencia Regional de Infraestructura, para operativizar diversos gastos de los proyectos a su cargo; en tal sentido este importe debe ser considerado como parte de la

ejecución financiera total del Proyecto, ya que en el Comprobante de Pago N° 788-04-2014 especifica que este gasto corresponde al Proyecto: "Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa".

Así mismo, debo manifestar que para la elaboración de la información requerida se ha tomado como fuente lo registrado en el Sistema de Seguimiento de inversiones (SSI) y en el análisis de la Cuenta 1501.0803 "Infraestructura Eléctrica" (AI 31/12/2020); remitido por la Dirección de Contabilidad.

Que, mediante **Informe N° D000162-2021-GRC-SGSL-VVS**, de fecha 22 de junio de 2021, el Ing. Víctor Martín Vargas Salazar, profesional adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, informa ante dicha Sub Gerencia, que la Liquidación del Proyecto comprende lo siguiente:

"... 1. ANTECEDENTES:

1.1. VIABILIDAD DEL PROYECTO:

- Código SNIP: 5477
- Código Único: 2022775
- Fecha de la Declaración de Viabilidad: 30/06/2005
- Costo de Declaración de Viabilidad: S/ 2'894,540.00

1.2. EXPEDIENTE TÉCNICO:

Con fecha de 09/08/2006, se aprueba el expediente técnico del proyecto "ELECTRIFICACIÓN RURAL PSE TEMBLADERA I ETAPA", con un monto total del proyecto de S/. 2'435,312.10 (Dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos doce con 10/100 soles).

Mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 165-2012-GR.CAJ/GRI, con fecha 13/12/2012, y modificación de estructura de costos aprobado mediante Resolución de gerencia Regional de infraestructura N° 058-2014-GR.CAJ/GRI, de fecha 22 de abril de 2014.

1.3. ETAPA DE EJECUCIÓN:

A) En lo referente a la ejecución de obra, se generaron 02 contratos de ejecución de obra, los mismos que se describen a continuación:

PRIMER CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

(CONTRATISTA: "SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y LOGISTICA EN GENERAL S.A. - SELEGS")

Con fecha 17/11/2006, se celebra el contrato de ejecución de obra N° 008-2006-GR-CAJ/GGR, entre EL GOBIERNO REGIONAL y la empresa "SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y LOGISTICA EN GENERAL S.A. - SELEGS", en virtud a la primera convocatoria a la licitación pública N° 010-2006-GR-CAJ, a precios unitarios, con el propósito de ejecutar la obra: ELECTRIFICACION TEMBALDERA PSE I ETAPA, ubicado en el distrito de Yonan, provincia de Contumazá, con un monto total de S/. 1'975,810.18 (Un millón novecientos setenta y cinco mil ochocientos diez con 18/100 soles).

Con fecha 06/07/2009, mediante resolución de gerencia general regional N° 204-2009-GR-CAJ/GGR, se resuelve aprobar la reducción complementaria del contrato de ejecución de obra Electrificación Rural PSE Tembladera I Etapa N° 008-2006-GR-CAJ/GGR – licitación pública N° 010-2006-GRCAJ, hasta por el monto ascendente a S/. 114,698.18 (ciento catorce mil seiscientos noventa y ocho con 18/100 soles). Que representa el 5.81% del monto del contrato de ejecución de obra suscrito y un total acumulado de S/. 289,524.69 (doscientos ochenta y nueve mil quinientos veinticuatro con 69/100 soles). Así mismo, también se resolvió establecer como monto real del contrato de ejecución de obra la suma de S/. 1'686,285.49 (un millón seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y cinco con 49/100 soles).

Con fecha 17/11/2006, se firma el contrato N° 008-2006-GR-CAJ/GGR, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el contratista: "SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y LOGISTICA EN GENERAL S.A. - SELEGS", producto de la licitación pública LP-010-2006-GR-CAJ., bajo la modalidad de Precio Unitarios, con la supervisión del ING. LUCIO QUIROZ CABALLERO, con un presupuesto contratado de S/. 1'975,810.18 (Un millón novecientos setenta y cinco mil ochocientos diez con 18/100 soles). A continuación, se detalla el desarrollo de la actividad:

- ✓ Fecha de entrega de terreno: 01/12/2006
- ✓ Fecha de Pago adelanto directo: 27/11/2006
- ✓ Inicio de obra: 04/05/2006
- ✓ Ampliación de plazo N° 01: 95 días calendarios (Aprobado con RGR-N° 79-2007-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 02: 95 días calendarios (Aprobado con RGR-N° 186-2007-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 03: 95 días calendarios (Aprobado con RGR-N° 028-2008-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 04: 95 días calendarios (Aprobado con RGR-N° 034-2008-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 05: 95 días calendarios (Aprobado con RGRI-N° 121-2008-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 06: 95 días calendarios (Aprobado con RGRI-N° 212-2008-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 07: 95 días calendarios (Aprobado con RGR-N° 315-2008-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 08: 95 días calendarios (Acta de conciliación).
- ✓ Ampliación de plazo N° 09: 14 días calendarios (Declarado improcedente con RGRI-N° 153-2009-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 10: 14 días calendarios
- ✓ Ampliación de plazo N° 11: 14 días calendarios (Aprobado con RGRI-N° 203-2009-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 12: 14 días calendarios (Aprobado con RGRI-N° 229-2009-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 13: 13 días calendarios (Aprobado con RGRI-N° 244-2009-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 14: 14 días calendarios (Aprobado con RGRI-N° 247-2009-GR-CAJ/GRI).
- ✓ Ampliación de plazo N° 15: 20 días calendarios
- ✓ Adicional de obra N° 01: declarado improcedente con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 039-2009-GR-CAJ/GRI.
- ✓ Adicional de obra N° 02: S/ 32,732.62, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2009-GR-CAJ/P.
- ✓ Adicional de obra N° 03: S/ 378,625.58, deductivo de obra N° 02 por el monto de S/. 178,441.81, adicional neto por el monto de S/. 200,183.76 aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2009-GR-CAJ/P.

SEGUNDO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

(CONSORCIO LIBERTAD)

De acuerdo al informe técnico emitido por el contratista se puede apreciar que:

Se firma el contrato entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el consorcio libertad, mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 004-2014-GR-CAJ, se firma el contrato N° 002-2014-GRCAJ-GGR, con fecha 02/07/2014, bajo un sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, con un presupuesto base de S/. 1'091,316.40 (abril 2014), un monto de contrato (Inc. IGV) S/ 982,184.76. A continuación se detalla el desarrollo de la actividad contractual:

- ✓ Fecha de entrega de terreno 17/07/2014, en la localidad de Ventanillas del distrito de Yonan, Contumazá.
- ✓ Inicio oficial de plazo: 18/07/2014
- ✓ Terminó original programado de obra: 21/08/2014
- ✓ Ampliación plazo N° 01: 38 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 202-2014-GR-CAJ/GRI de fecha 27/10/2014)
- ✓ Ampliación de plazo N° 02: 05 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 212-2014-GR-CAJ/GRI de fecha 19/11/2014).

- ✓ Ampliación de plazo N° 03: 30 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 246-2014-GR-CAJ/GRI de fecha 10/12/2014).
- ✓ Ampliación de plazo N° 04: 20 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 001-2015-GR-CAJ/GRI de fecha 90/01/2015).
- ✓ Ampliación de plazo N° 05: 35 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 009-2015-GR-CAJ/GRI de fecha 27/01/2015).
- ✓ Ampliación de plazo N° 06: 25 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 0019-2015-GR-CAJ/GRI de fecha 05/03/2015).
- ✓ Ampliación de plazo N° 07: 8 días calendarios (Aprobado con resolución RGRI N° 0027-2015-GR-CAJ/GRI de fecha 01/04/2015).
- ✓ Ampliación de plazo N° 08: 20 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 0029-2015-GR-CAJ/GRI de fecha 10/04/2015).
- ✓ Ampliación de plazo N° 09: 10 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 0038-2015-GR-CAJ/GRI de fecha 23/04/2015).
- ✓ Ampliación de plazo N° 10: 10 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 0044-2015-GR-CAJ/GRI de fecha 14/04/2015).
- ✓ Ampliación de plazo N° 11: 10 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 0045-2015-GR-CAJ/GRI de fecha 18/05/2015).
- ✓ Ampliación de plazo N° 12: 10 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 0060-2015-GR-CAJ/GRI de fecha 29/05/2015).
- ✓ Ampliación de plazo N° 13: 10 días calendarios (aprobado con resolución RGRI N° 0063-2015-GR-CAJ/GRI de fecha 08/06/2015).
- ✓ N° de días de ampliación de plazo: 231 Días calendario.
- ✓ N° total de días de ejecución de obra: 327 días calendarios.
- ✓ Fecha de término real de la obra: 09/06/2015.
- ✓ Adicional de obra N° 01: S/ 236,336.68, Deductivo de obra N° 01: S/ 89,294.45, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2014-GR.CAJ/P
- ✓ Adicional de obra N° 02: S/ 14,829.69, Deductivo de obra N° 01: S/ 14,829.69, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 676-2014-GR.CAJ/P.
- ✓ Acta de constatación física de fecha 08/07/2015.
- ✓ Acta de recepción de obra de fecha 26/08/2015.

2. LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO.

2.1. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

CONSORCIO LIBERTAD

- ✓ Con fecha de 17/07/2014, se firma el acta de entrega de terreno, por parte del Gobierno Regional de Cajamarca al consorcio Libertad para el inicio de la obra "PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICOM TEMPLADERA I ETAPA – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE HIDRANDINA", para la ejecución de la obra en un plazo de 96 días calendarios y por un monto de S/. 982,184.76
- ✓ Con fecha 30/10/2014, se emite la resolución ejecutiva regional N° 627-2014-GR.CAJ/P, que resuelve aprobar el expediente adicional de obra N°01, por un monto de S/. 236,336.68 (doscientos treinta y seis mil trescientos treinta y seis con 68/100 nuevos soles); aprobar el expediente de deductivo de obra N° 01 vinculado al adicional de obra N°01 por el monto de S/. 89,094.45 (ochenta y nueve mil noventa y cuatro con 45/100 nuevos soles); así mismo se aprueba el presupuesto adicional neto de obra N°01, correspondiendo al monto de S/. 147,242.23 (ciento cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y dos con 23/100).
- ✓ Con fecha 01/12/2014, se emite la resolución ejecutiva regional N° 676-2014-GR.CAJ/P, que resuelve aprobar el expediente adicional de obra N°02, por un monto de S/. 14,829.69 (catorce mil ochocientos veintinueve con 69/100 nuevos soles); aprobar el expediente de deductivo de obra N° 02 vinculado al adicional de obra N°02 por el monto de S/. 14,829.69 (catorce mil ochocientos veintinueve con 69/100 nuevos soles); así mismo se aprueba el presupuesto adicional neto de obra N°02, correspondiendo al monto de S/. 0.00.
- ✓ Con fecha 02/12/2015, se emite la resolución gerencial regional de infraestructura N° 153-2015-GR.CAJ/GRI, que resuelve aprobar la liquidación del contrato de ejecución de obra N° 002-2014-RCAJ-GGR, derivado del proceso de selección como ADP N° 004-2014-GRCAJ, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el CONSORCIO LIBERTAD, debidamente representada por Alejandro Criollo Quispe; para la ejecución de la obra denominada "Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa – Levantamiento de observaciones de Hidrandina S.A." cuya liquidación del contrato de obra asciende a un monto de S/. 1'129,263.49 (Un millón ciento veintinueve mil doscientos sesenta y tres con 49/100 soles). Así mismo, se establece como un saldo de obra a favor del consorcio la suma de S/. 27,276.67 (Veintisiete mil doscientos setenta y seis con 67/100 soles).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA					
CONCEPTO	MONTO RECALCULADO (S/.)		MONTO PAGADO (S/.)		DIFERENCIA A PAGAR(S/.)
1.0 DE LAS VALORIZACIONES	S/	917,317.78	S/	905,221.80	S/ 12,095.98
Contrato principal	S/	704,464.93	S/	692,368.93	S/ 12,096.00
Valorización N° 01 - Agosto	S/	285,608.14	S/	285,608.14	S/ -
Valorización N° 02 - Setiembre	S/	62,086.10	S/	62,086.10	S/ -
Valorización N° 03 - Octubre	S/	90,395.46	S/	90,395.46	S/ -
Valorización N° 04 - Noviembre	S/	15,291.81	S/	15,291.81	S/ -
Valorización N° 05 - Diciembre	S/	13,223.25	S/	13,223.25	S/ -
Valorización N° 06 - Enero	S/	94,178.29	S/	94,178.29	S/ -
Valorización N° 07 - Febrero	S/	52,461.88	S/	52,461.88	S/ -
Valorización N° 08 - Marzo	S/	8,386.21	S/	8,386.21	S/ -
Valorización N° 09 - Abril	S/	8,015.09	S/	8,015.09	S/ -
Valorización N° 01 - Junio	S/	62,722.70	S/	62,722.70	S/ -
Exp. Final de Const. Total Temb. Pitura y Temb. - Yonan Pampa Larga (Inc. Conformidad de Hidrandina)	S/	12,096.00	S/ -		S/ 12,096.00
Adicional de obra N° 01	S/	200,285.32	S/	200,285.34	S/ -0.02
Valorización N° 01 - Noviembre	S/	124,836.77	S/	124,836.77	S/ -
Valorización N° 02 - Diciembre	S/	14,302.07	S/	14,302.07	S/ -
Valorización N° 03 - Enero	S/	25,813.24	S/	25,813.24	S/ -
Valorización N° 04 - Febrero	S/	6,108.47	S/	6,108.47	S/ -
Valorización N° 05 - Marzo	S/	8,261.21	S/	8,261.21	S/ -
Valorización N° 06 - Abril	S/	4,453.54	S/	4,453.54	S/ -
Valorización N° 07 - Mayo	S/	16,510.02	S/	16,510.04	-S/ 0.02
Adicional de obra N° 02	S/	12,567.53	S/	12,567.53	S/ -
Valorización N° 01 - Junio	S/	12,567.53	S/	12,567.53	S/ -
2.0 REAJUSTE DE LAS VALORIZACIONES	S/	39,685.18	S/	28,665.34	S/ 11,019.84
Contrato principal	S/	28,005.21	S/	19,218.48	S/ 8,786.73
Adicional N° 01	S/	11,127.00	S/	9,069.83	S/ 2,057.17
Adicional N° 02	S/	552.97	S/	377.03	S/ 175.94
3.0 MONTO VALORIZADO REAJUSTADO (1+2)	S/	957,002.96	S/	933,887.14	S/ 23,115.82
4.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (Total 18% de 3)	S/	172,260.53	S/	168,099.69	S/ 4,160.85
5.0 COSTO TOTAL DE LA OBRA (3+4)	S/	1,129,263.49	S/	1,101,986.83	S/ 27,276.67
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (INC. IGV) S/.				S/ 27,276.67
	COSTO REAL DE OBRA (INC. IGV) S/.				S/ 1,129,263.49

Contrato N° 008-2006-GR.CAJ/GGREMPRESA SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y LOGÍSTICA EN GENERAL S.A Con un costo de S/ 1'888,423.98

Contrato N° 002-2014-GRCAJ-GGR – Levantamiento de Observaciones CONSORCIO LIBERTAD, con un costo de S/ 1'129,263.49

Se informa además que el monto considerado en la liquidación de contrato de obra N° 008-2006-GR.CAJ/GGR (Resolución N° 095-2011-GR-CAJ/GRI) asciende a un monto de S/ 1'906,135.60; mientras que el monto realmente pagado por ejecución de este contrato de obra es de S/ 1'888,423.98. Y teniendo en cuenta que en este proyecto se han realizado dos intervenciones contractuales, se tiene el monto total por ejecución de obra S/ 3'017,687.47.

A continuación, se presenta una tabla resumen de los pagos efectuados para la ejecución de la obra, proporcionado por el área de contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca:

DETALLE	SIAF (N° C/PAGO)	MONTO (S/)
Empresa: Servicios Especializados y Logística en General S.A. (Contrato N°. 008-2006-GR.CAJ)		
Adelanto Directo, S E L E G S A.- Servicios Especializados y Logística en General S.A.	912-12-2006	S/395,162.04
Adelanto de materiales, S E L E G S A.- Servicios Especializados y Logística en General S.A.	1070-12-2006	S/790,324.07
Valorización de obra N° 01 SELEGESA Servicios Especializados y Logística en General S.A.	155-03-2007	S/35,414.57
Valorización de obra N° 02. SELEGESA Servicios Especializados y Logística en General S.A.	191-03-2007	S/59,505.88
Valorización de obra N° 03. SELEGESA Servicios Especializados y Logística en General S.A.	235-05-2007	S/75,636.58
Valorización de obra N° 05. SELEGESA Servicios Especializados y Logística en General S.A.	372-04-2008	S/138,570.00
Valorización de obra N° 06. SELEGESA Servicios Especializados y Logística en General S.A.	2350-05-2009	S/99,842.71
Valorización de obra N° 07. SELEGESA Servicios Especializados y Logística en General S.A.	2768-06-2009	S/47,687.16
Valorización de obra N° 01 de adicional de obra N° 02. SELEGESA Servicios Especializados y Logística en General S.A.	4085-09-2009	S/27,443.29
Valorización de obra N° 01 del adicional de obra N° 03. SELEGESA Servicios Especializados y Logística en General S.A.	5873-11-2009	S/218,837.68
SUB TOTAL (A1)		S/1,888,423.98
EMPRESA: CONSORCIO LIBERTAD (Contrato N° 002-2014-GRCAJ-GGR)		
Valorización de obra N° 01. Consorcio Libertad	116-09-2014	S/342,494.30
Valorización de obra N° 02. Consorcio Libertad	2772-10-2014	S/74,386.04
Valorización de obra N° 03. Consorcio Libertad	158-11-2014	S/109,611.78
Valorización de obra N° 01 del adicional de obra N° 01. Consorcio Libertad	180-12-2014	S/153,173.68
Valorización de obra N° 04. Consorcio Libertad	192-12-2014	S/18,665.10
Valorización de obra N° 02 de adicional 01. Consorcio Libertad	193-12-2014	S/17,551.50
Valorización de obra N° 05. Consorcio Libertad	3415-12-2014	S/14,876.00
Valorización de obra N° 05. Consorcio Libertad	194-12-2014	S/1,267.14
Valorización de obra N° 06. Consorcio Libertad	229-02-2015	S/115,774.19
Valorización de obra N° 07. Consorcio Libertad	317-03-2015	S/34,953.35
Valorización de obra N° 07. Consorcio Libertad	800-04-2015	S/28,537.00
Valorización de obra N° 03 del adicional de obra N° 01. Consorcio Libertad	230-02-2015	S/31,982.60
Valorización de obra N° 04 de adicional 01. Consorcio Libertad	316-03-2015	S/7,611.64
Valorización de obra N° 08. Consorcio Libertad	470-04-2015	S/10,382.32
Valorización de obra N° 05 del adicional de obra N° 01. Consorcio Libertad	469-04-2015	S/10,287.52
Valorización de obra N° 06 del adicional de obra N° 01. Consorcio Libertad	660-05-2015	S/5,568.05
Valorización de obra N° 09. Consorcio Libertad	661-05-2015	S/10,006.36
Valorización de obra N° 07 de adicional 01. Consorcio Libertad	867-06-2015	S/20,864.11
Valorización de obra N° 10. Consorcio Libertad	868-06-2015	S/78,719.56
Valorización de obra N° 01 del adicional de obra N° 02. Consorcio Libertad	1226-08-2015	S/15,274.58
Liquidación de obra. Consorcio Libertad	173-02-2016	S/27,276.67
SUB TOTAL (A2)		S/1,129,263.49
GASTOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRA (A)=(A1+A2)		S/3'017,687.47

EMPRESA: Servicios Especializados y Logística en General S.A. (Contrato N°. 008-2006-GR.CAJ)	S/ 1,888,423.98
EMPRESA: CONSORCIO LIBERTAD (Contrato N° 002-2014-GRCAJ-GGR)	S/ 1,129,263.49

Costo total por la ejecución de obra: S/. 3'017,687.47

2.2. CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DETALLE	SIAF (N° C/PAGO)	MONTO (S/)
Lucio Gonzalo Quiróz Caballero, pago como supervisor de obra	194-04-2007	S/5,042.10
Lucio Gonzalo Quiróz Caballero, pago como supervisor de obra	128-03-2007	S/4,462.92
Lucio Gonzalo Quiróz Caballero, pago como supervisor de obra	340-06-2007	S/3,009.30

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lucio Gonzalo Quiróz Caballero, pago como supervisor de obra	382-06-2007	S/505.89
Lucio Gonzalo Quiróz Caballero, pago como supervisor de obra	377-04-2008	S/3,115.02
Miguel Ángel Camacho Santa Cruz, supervisor de obra	2522-06-2009	S/3,000.00
Miguel A. Camacho, supervisor del proyecto	3216-07-2009	S/2,969.90
Miguel A. Camacho, supervisor del proyecto	4224-09-2009	S/2,969.99
Miguel A. Camacho, supervisor de obra	5631-11-2009	S/3,135.00
Miguel A. Camacho, supervisor de obra	5905-11-2009	S/7,000.00
César Augusto Grandez Vivas, supervisor de obra	1295-02-2010	S/3,200.00
César Augusto Grandez Vivas, supervisor de obra	1297-02-2010	S/3,200.00
Walter Javier Vásquez Mejía, Supervisor de Obra	729-05-2012	S/3,000.00
Edwin Richard Goicochea Torres - Servicios de Mecánico Electricista como supervisor de obra (REPOSICIÓN JUDICIAL EXP. N°00603-2013-0-0601-JR-LA).	3016-11-2014	S/3,550.00
Edwin Richard Goicochea Torres - Servicios de Mecánico Electricista como supervisor de obra (REPOSICIÓN JUDICIAL EXP. N°00603-2013-0-0601-JR-LA).	171-12-2014	S/3,550.00
Edwin Richard Goicochea Torres - Servicios de Mecánico Electricista como supervisor de obra (REPOSICIÓN JUDICIAL EXP. N°00603-2013-0-0601-JR-LA).	2151-08-2014	S/3,550.00
Edwin Richard Goicochea Torres - Servicios de Mecánico Electricista como supervisor de obra (REPOSICIÓN JUDICIAL EXP. N°00603-2013-0-0601-JR-LA).	2428-09-2014	S/3,550.00
Edwin Richard Goicochea Torres - Servicios de Mecánico Electricista como supervisor de obra (REPOSICIÓN JUDICIAL EXP. N°00603-2013-0-0601-JR-LA).	2906-10-2014	S/3,550.00
Edwin Richard Goicochea Torres - Servicios de Mecánico Electricista como supervisor de obra (REPOSICIÓN JUDICIAL EXP. N°00603-2013-0-0601-JR-LA).	191-12-2014	S/3,550.00
GASTOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA (B)		S/65,910.12

Costo total por la supervisión de obra: S/. 65,910.12 (contrastado con el informe N° 10-2021-GR-CAJ-GRI/SGSL/EMCG de fecha 03 de mayo del 2021).

2.3. GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

DETALLE	SIAF (N° C/PAGO)	MONTO (S/)
Rubén Alva Julca, Consultoría Elaboración de Expediente Técnico	285-12-2005	49,365.00
Ángel Maymes Portocarrero Vásquez, elaboración de expediente técnico	7004-12-2010	10,000.00
Paúl Danilo Chávez Mundaca, servicio de elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) .	3406-12-2014	7,200.00
Vásquez Mejía Walter Javier, servicios de elaboración de E.T. para trámite de obtención de CIRA	3376-12-2014	3,690.00
Paúl Danilo Chávez Mundaca, por la cancelación del saldo del 10% (O/S N° 2352, SIAF 7437; AÑO 2014) , correspondiente a la aprobación de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).	757-06-2015	800.00
GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE: TÉCNICO/AMBIENTAL/CIRA (C)		71,055.00

Costo total por la elaboración de expedientes técnico/ambiental/CIRA: S/. 71,055.00 (contrastado con el informe N° 10-2021-GR-CAJ-GRI/SGSL/EMCG de fecha 03 de mayo del 2021).

2.4. GASTOS VARIOS:

DETALLE	SIAF (N° C/PAGO)	MONTO (S/)
CASIMIRO QUITO ALVAREZ, VIÁTICOS.	1018-12-2006	45.00
ROBERTO FREDY ALIAGA DIAZ, SERVICIOS DE TERCEROS.	012-01-2007	2,000.00
ANDINA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES EIRL., FOTOCOPIAS.	095-01-2007	544.57
ANDINA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES EIRL., FOTOCOPIAS.	102-01-2007	259.98
ELDA MARIELA CABANILLAS GAVIDIA, SERVICIOS NO PERSONALES.	315-06-2007	2,000.00
VERONICA SORIANO CABRERA, SERVICIOS NO PERSONALES.	316-06-2007	1,000.00
MARIANELA CABANILLAS VARGAS, SERVICIOS NO PERSONALES.	542-07-2007	800.00
KAREN RODRIGUEZ HUACCHA, SERVICIOS NO PERSONALES.	611-07-2007	1,200.00
ESTACIÓN DE SERVICIOS PERÚ EIRL, COMBUSTIBLE - GASOLINA	571-07-2007	980.00
C & J IMPRESIONES EIRL, SERVICIO DE FOTOCOPIAS.	702-08-2007	747.62
SANTIAGO DONATO PECHO, SERVICIOS NO PERSONALES	923-10-2007	500.00
JOSE MARIA RIBOTTI BAZAN, SERVICIOS NO PERSONALES.	1129-10-2007	1,125.00
DIDIER GOICOCHEA PEREZ, VIATICOS A SAN PABLO	982-10-2007	45.00
GULLERMO CRUZ CANAHURI, SERVICIOS NO PERSONALES.	1164-11-2007	3,400.00

ZAIDA MASLUCAN VILLATY, SERVICIOS NO PERSONALES.	1362-12-2007	900.00
ANDRES GAVIDIA JAVE- VIÁTICOS	1393-12-2007	611.00
J.S.V.SRL MATERIALES VARIOS	1240-11-2007	300.00
CONSORCIO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL PERÚ SUPRESORES	1241-11-2007	225.00
CONSORCIO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL PERÚ MATERIALES VARIOS	1243-11-2007	215.00
DORIS JIMENEZ SANCHEZ-JAEN, VIÁTICOS	1391-12-2007	210.00
MANUEL TERÁN MIRANDA, LUBRICANTES Y REPUESTOS	1420-12-2007	551.00
ESTACIÓN DE SERVICIOS PERÚ EIRL, COMBUSTIBLE - GASOLINA	069-01-2008	1,210.00
H&M ALMACENES GENERALES, ADQ. MATERIALES DE ESCRITORIO	558-07-2007	1,273.40
COMPURED SAC VARIOS HP LÁSER JET	703-08-2007	108.00
GUILLERMO CRUZ CANAHUIRI, VIÁTICOS	391-04-2008	100.00
JOSE ALBERTO ZAMBRANO CALUA, VIÁTICOS.	392-04-2008	45.00
VICTOR HUGO COTRINA ROWE, VIÁTICOS	393-04-2008	60.00
VICTOR RAUL BRIONES HUAMAN, VIÁTICOS	394-04-2008	45.00
MIGUEL ANGEL SARAVIA CUEVA, SERVICIOS NO PERSONALES.	635-06-2008	2,500.00
PAUL ALEX SIMON ZULOETA VIGO, SERVICIOS NO PERSONALES.	795-07-2008	2,500.00
CONSORCIO DE INF. Y TECNOLOGÍA DEL PERÚ, ADQ. DE TÓNER	843-07-2008	234.00
CESAR AUGUSTO GRANDEZ VIVAS, VIÁTICOS	2037-08-2008	150.00
G & N ROJAS SA, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	885-07-2008	1,216.00
AUTOMOTRIZ J.SALAZAR, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS	2209-09-2008	160.00
PAULINO RAMÓN GARCÍA, REPARACIÓN DE CAMIONETA	2315-09-2008	30.00

AUTOMOTRIZ J.SALAZAR, MANTENIMIENTO Y REPARACION - VOLQUETE VOLVO.	2210-09-2008	10.00
CESAR AUGUSTO GRANDEZ VIVAS, VIÁTICOS	2036-08-2008	200.00
ORLANDO ANTEOR CABANILLAS MUÑOZ, VIÁTICOS	3054-11-2008	60.00
JOSE LUIS DOMINGUEZ RONCAL, PLANILLA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3428-11-2008	900.00
NELSON FRANCISCO OBLITAS QUISPE, ANTICIPO DE VIÁTICOS	3203-11-2008	60.00
TRADEL CARGO SAC, SERVICIO DE TRANSPORTE DE POSTES	060-01-2009	17,850.00
JOSE LUIS DOMINGUEZ RONCAL, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3884-12-2008	1,650.00
JOSE CARMEN OCAS HUAMAN, ANTICIPO DE VIÁTICOS	3053-11-2008	120.00
AUTOMOTRIZ J. SALAZAR EIRL, ADQ. DE LUBRICANTES Y OTROS	3658-12-2008	423.00
PAULINO RAMÓN GARCÍA, ADQ. DE REPUESTOS PARA CAMIONETA.	2297-09-2008	500.00
CESAR AUGUSTO GRANDEZ VIVAS, VIÁTICOS	413-01-2009	60.00
JHON DIAZ CRUZADO, VIÁTICOS.	414-01-2009	60.00
AUTOMOTRIZ J. SALAZAR EIRL, ADQ. DE LUBRICANTES Y OTROS	293-01-2009	432.50
JOSE LUIS DOMINGUEZ RONCAL, REPUESTOS.	315-01-2009	60.00
AUTOMOTRIZ J. SALAZAR EIRL, ADQ. DE LUBRICANTES Y OTROS	288-01-2009	993.00
CESAR GRANDEZ VIVAS, COORDINADOR DE OBRA	961-03-2009	2,500.00
CESAR GRANDEZ VIVAS, VIÁTICOS	876-03-2009	455.00
JIMMY YNOQUIO GARCÍA, VIÁTICOS	873-03-2009	526.00
GUILLERMO MUARICI ORTEGA, VIÁTICOS	1499-04-2009	70.00
JUAN RAFAEL FELIPE DIAZ, SERVICIOS DE TERCEROS	2115-05-2009	2,700.00
EMPRESA REGIONAL SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A. HIDRANDINA	2488-06-2009	714.00
JULIO SALAS GALLEJOS, VIÁTICOS	2018-05-2009	60.00
JHON DIAZ CRUZADO, VIÁTICOS	2020-05-2009	65.00
AUTOMOTRIZ J SALAZAR E.I.R.L. ADQ. DE REPUESTOS.	2660-06-2009	2,896.00
CESAR GRANDEZ VIVAS, VIÁTICOS	2624-06-2009	160.00
MANUEL CRUZADO BRIONES, VIÁTICOS	2607-06-2009	160.00
JULIO SALAS GALLEJOS, ASESORIA TÉCNICA.	3578-08-2009	4,000.00
JHON DIAZ CRUZADO-CHOFER, VIÁTICOS	3114-07-2009	160.00
CESAR AUGUSTO GRANDEZ VIVAS, VIÁTICOS	3115-07-2009	160.00
SANTIAGO DONATO PECHO, SERVICIOS NO PERSONALES	4092-09-2009	800.00
CARLOS IVAN DIAZ ARRIBASPLATA, SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL	4095-09-2009	2,500.00
G & N GRIFOS S.A. COMBUSTIBLE	4421-09-2009	878.00
CONSORCIO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL PERÚ EIRL. - TONER	4287-09-2009	278.00
SANTIAGO DONATO PECHO, SERVICIOS DE TERCEROS	4706-10-2009	800.00
EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS ELECTRICOS ELECTRONORTE MEDIO S.A., SERVICIO DE INSPECCION Y PRUEBAS DE REDES SECUNDARIAS	5226-10-2009	1,912.19

SANTIAGO DONATO PECHO, SERVICIO DE TERCEROS	5249-10-2009	800.00
AUTOMOTRIZ J SALAZAR, REPARACION DE CAMIONETA	5476-11-2009	355.00
AUTOMOTRIZ J SALAZAR, REPARACION DE CAMIONETA	5478-11-2009	510.00
JHON DIAZ CRUZADO, VIATICOS	5840-11-2009	200.00
SANTIAGO DONATO PECHO, SERVICIOS DE TERCEROS.	6117-12-2009	800.00
AUTOMOTRIZ J. SALAZAR EIRL. REPARACION DE CAMIONETA	6213-12-2009	220.00
AUTOMOTRIZ J. SALAZAR EIRL. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.	6214-12-2009	40.00
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE, VERIFICACION DE MEDIDOR Y PRECINTADO	6780-12-2009	8,271.69
SANTIAGO DONATO PECHO, SERVICIOS NO PERSONALES	6513-12-2009	800.00
JULIO SALAS GALLEJOS, VIATICOS	3171-07-2009	200.00
BLANCA ROSA PEREZ FERNANDEZ, SERVICIOS NO PERSONALES	1405-02-2010	5,000.00
JULIO SALAS GALLEJOS, VIATICOS	165-03-2010	400.00
CESAR AUGUSTO GRANDEZ VIVAS, VIATICOS	166-03-2010	60.00
MIGUEL ANGEL SARAVIA CUEVA, VIATICOS	167-03-2010	340.00
MANUEL CRUZADO BRIONES, VIATICOS	168-03-2010	60.00
JHON DIAZ CRUZADO, VIATICOS	169-03-2010	340.00
CESAR AUGUSTO GRANDEZ VIVAS, VIATICOS	170-03-2010	340.00
JHON DIAZ CRUZADO, VIATICOS	409-06-2010	67.50
C & J. IMPRESIONES EIRL. FOTOCOPIAS Y ESPIRALADOS	451-06-2010	1,415.40
JUAN CARLOS FLORES TANTA, GRAFICADOR	653-07-2010	1,300.00
MANUEL JORGE CRUZADO BRIONES, VIATICOS	597-07-2010	60.00
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE	610-07-2010	533.67
C & J. IMPRESIONES EIRL., FOTOCOPIAS Y ESPIRALADOS	792-08-2010	550.70
DIDIER ELOIO GOICOCHEA PEREZ, VIATICOS	897-08-2010	200.00
CESAR AUGUSTO GRANDEZ VIVAS, VIATICOS	896-08-2010	200.00
JULIO SALAS GALLEJOS, VIATICOS	758-08-2010	60.00
C & J. IMPRESIONES EIRL. - FOTOCOPIAS Y ESPIRALADOS	1138-09-2010	230.00
CESAR AUGUSTO GRANDEZ VIVAS, VIATICOS	5266-10-2010	90.00
C & J. IMPRESIONES EIRL., FOTOCOPIADO, ESPIRALADOS, PLOTEOS	5997-11-2010	1,016.84
JULIO SALAS GALLEJOS-COORDINADOR. VIATICOS	6176-11-2010	200.00
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO-HIDRANDINA, VERIFICACION DE MEDIDOR	5983-11-2010	30,097.13
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO-HIDRANDINA, LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	6051-11-2010	829.93
CESAR GRANDEZ VIVAS-COORDINADOR, VIATICOS	6122-11-2010	200.00
MANUEL JORGE CRUZADO BRIONES-CHOFER, VIATICOS	6125-11-2010	200.00
BOB EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES SRL., SERVICIOS DE PINTADO DE CODIGOS EN POSTES DE MADERA	6320-12-2010	25,800.00
CESAR AUGUSTO GRANDEZ VIVAS, VIATICOS	760-08-2010	120.00
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES, VIATICOS	3149-06-2011	200.00
MIGUEL ANGEL SARAVIA CUEVA-GRI. VIATICOS	3150-06-2011	200.00
MIGUEL ANGEL SARAVIA CUEVA-SUPERVISION VIATICOS	2845-06-2011	200.00
LUIS ALBERTO RAMIREZ LEON-ESTUDIOS, VIATICOS	2588-05-2011	200.00
EDWIN GOICOCHEA TORRES-SUPERVISION, VIATICOS	2587-05-2011	200.00
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES-SUPERVISION, VIATICOS	3156-06-2011	100.00
ALEX VASQUEZ ESTELA-SUPERVISION, VIATICOS	4371-08-2011	480.00
LUIS ALBERTO RAMIREZ LEON-ESTUDIOS, VIATICOS	4298-08-2011	480.00
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES-SUPERVISION, VIATICOS	4273-08-2011	480.00
WALTER CIEZA CAMPOS-CHOFER, VIATICOS	4081-07-2011	560.00
G. & N. GRIFOS. S.A., ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	5672-09-2011	15,240.10
CAMACHO SANTA CRUZ MIGUEL ANGEL, SERVICIOS DE VERIFICACION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO	5593-09-2011	1,510.03
WILTER VASQUEZ MEJIA, RENDICION DE VIATICOS.	4377-08-2011	480.00
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES, O/S 417-2012. COORDINADOR DE PROYECTOS	163-03-2012	6,000.00
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES, O/S 571-2012. COORDINADOR	365-04-2012	3,000.00
WILTER JAVIER VASQUEZ MEJIA, O/S 1307-2012. COORDINADOR DE PROYECTO	970-06-2012	3,000.00
ERICK RONALD SANCHEZ LLANOS, O/S 1622-07-12. ASISTENTE SUPERVISION	062-07-2012	1,700.00
ESGAR BECERRA CABANILLAS, O/S 1722-06-12. MECANICO ELECTRICISTA	162-07-2012	3,000.00

RICARDO HERNAN IPARRAGUIRRE ASCOY, SERVICIOS PRESTADOS COMO ASESOR EN GESTION PRESUPUESTAL	2979-11-2014	4,500.00
RICARDO HERNAN IPARRAGUIRRE ASCOY SERVICIOS PRESTADOS COMO ASESOR EN GESTION PRESUPUESTAL	3063-11-2014	4,500.00
DENY JOEL FACHO BAUTISTA - SERVICIOS COMO ASISTENTE TECNICO PARA REALIZAR EL CONTROL Y ESTADISTICA MEDIANTE UNA BASE DE DATOS.	178-12-2014	1,700.00
C & J IMPRESIONES EIRL - SERVICIO DE FOTOCOPIADO	3308-12-2014	190.98
DENY JOEL FACHO BAUTISTA, POR EL SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO.	190-12-2014	3,400.00
RICHARD ALFONSO HUAMAN ALVA, SERVICIOS PRESTADOS COMO ASISTENTE DE SUPERVISION.	2654-10-2014	3,000.00
SERVICIOS GENERALES MARESCO E.I.R.L., POR EL SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA.	002-01-2015	10,085.00
HORACIO IVAN LOPEZ PARRA, SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL PROYECTO: "PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO TEMBLADERA I ETAPA", LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR HIDRANDINA S.A. A LA OBRA.	788-04-2014	3,000.00
JAVIER HILDEBRANDO PEREZ SANCHEZ, COMISION DE SERVICIO.	309-03-2015	280.00
NICANOR DIAZ DIAZ, COMISION DE SERVICIOS.	609-05-2015	280.00
CESAR ADOLFO SANCHEZ ZUMARAN, VIATICOS	716-06-2015	280.00
CESAR ADOLFO SANCHEZ ZUMARAN, VIATICOS	726-06-2015	70.00
NICANOR DIAZ DIAZ, VIATICOS	755-06-2015	70.00
LUIS ANTONIO OBESO MONCADA, VIATICOS.	751-06-2015	280.00
NICANOR DIAZ DIAZ, VIATICOS	759-06-2015	280.00
ANDRES VALLEJOS DE LA CRUZ, COMISION DE SERVICIOS	932-07-2015	420.00
ANDRES VALLEJOS DE LA CRUZ, COMISION DE SERVICIOS	997-07-2015	280.00
WALTER CELIS PEREZ, COMISION DE SERVICIOS	1003-07-2015	420.00
WALTER CELIS PEREZ, VIATICOS.	1077-07-2015	280.00
ANDRES VALLEJOS DE LA CRUZ, COMISION DE SERVICIOS.	1212-08-2015	280.00
WALTER CELIS PEREZ, COMISION DE SERVICIOS.	1211-08-2015	280.00
WALTER JAVIER VASQUEZ MEJIA, COMISION DE SERVICIO.	1345-08-2015	280.00
NICANOR DIAZ DIAZ, COMISION DE SERVICIOS.	1318-09-2015	280.00
WALTER CELIS PEREZ, COMISION DE SERVICIOS.	1302-08-2015	280.00
WALTER CELIS PEREZ - POR COMISION DE SERVICIOS.	1845-11-2015	660.00

C & J IMPRESIONES EIRL, SERVICIO DE FOTOCOPIADO.	2356-12-2015	369.21
CELIZ & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. - REPROGRAMACION Y PUESTA EN SERVICIO DE RECLOSER.	033-01-2016	8,300.00
C & J IMPRESIONES EIRL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE PLANOS (TAMANO A1 Y A2, A COLOR)	722-05-2016	78.50
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES, COMISION DE SERVICIOS.	902-07-2016	70.00
C & J IMPRESIONES EIRL, SERVICIOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES.	980-07-2016	54.00
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES, COMISION DE SERVICIOS.	984-07-2016	280.00
ANDRES VALLEJOS DE LA CRUZ, COMISION DE SERVICIOS	983-07-2016	280.00
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES - COMISION DE SERVICIOS	1085-08-2016	280.00
ANDRES VALLEJOS DE LA CRUZ, COMISION DE SERVICIOS.	1140-08-2016	280.00
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES, COMISION DE SERVICIOS.	1141-08-16	280.00
DUBER CASTRO IMAN, COMISION DE SERVICIOS.	1139-08-2016	280.00
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES, COMISION DE SERVICIOS.	1323-09-2016	280.00
C & J IMPRESIONES EIRL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTE.	1416-09-2016	641.06
NICANOR DIAZ DIAZ, COMISION DE SERVICIOS.	1315-09-2016	280.00
NICANOR DIAZ DIAZ COMISION DE SERVICIOS.	1534-10-2016	70.00
DANTE LOZADA MEGO COMISION DE SERVICIOS.	1528-10-2016	70.00
COCAN CONTRATISTAS GENERALES SRL, SERVICIO DE VARIANTE LINEA PRIMARIA TEMBLADERA - PITURA SECTOR HUACAS, MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE TABLEROS Y SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	033-10-2016	79,532.32
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES, COMISION DE SERVICIOS.	065-11-2016	70.00
ANDRES VALLEJOS DE LA CRUZ, COMISION DE SERVICIOS.	097-11-2016	70.00
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES, COMISION DE SERVICIOS.	091-11-2016	70.00
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTEMEDIO SOCIEDAD ANONIMA - HIDRANDINA, SERVICIO DE INSPECCION Y VERIFICACION DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.	1807-12-2016	424.80
DANTE LOZADA MEGO, COMISION DE SERVICIOS.	251-12-2016	70.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COCAN CONTRATISTAS GENERALES SRL, SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE DMS Y CAMBIO DE POSTES DETERIORADOS.	019-01-2016	21,000.00
C & J IMPRESIONES EIRL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE EXPEDIENTE TÉCNICO.	042-04-2017	425.67
GASTOS ADMINISTRATIVOS (VARIOS) (D)		340,332.79

Costo total por la Administrativos (Varios): S/. 340,332.79 (contrastado con el informe N° 10-2021-GR.CAJ-GRI/SGSL/EMCG de fecha 03 de mayo del 2021).

2.5. LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO:

La ejecución financiera ha sido consolidada por la CPC Elda Mariela Cabanillas Gavidia, servidora de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones (INFORME N° 10-2021-GR.CAJ-GRI/SGSL/EMCG)

Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra	S/ 3'017,687.47
EMPRESA: Servicios Especializados y Logística en General S.A. (Contrato N° 008-2006-GR.CAJ)	S/ 1,888,423.98
EMPRESA: CONSORCIO LIBERTAD (Contrato N° 002-2014-GRCAJ-GGR)	S/ 1,129,263.49
Liquidación de Gastos de Supervisión	S/ 65,910.12
Liquidación de Gastos del Expediente Técnico.	S/ 71,055.00
Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto	S/ 340,332.79
LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 3'494,985.38

Costo final del proyecto (Liquidación técnica financiera) S/ 3'494,985.38 (Tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 38/100 soles).

3. CONCLUSIONES:

La presente liquidación está referida a:

- ✓ Liquidación final del contrato de ejecución de obra.
- ✓ Liquidación de contrato para la supervisión de obra.
- ✓ Liquidación de gastos de expediente técnico.
- ✓ Liquidación de gastos varios afectados al proyecto.

4. RECOMENDACIONES:

- ✓ Se sugiere aprobar la liquidación técnica financiera del proyecto de acuerdo al Item 2.5
- ✓ Remito el presente informe para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.
- ✓ Se adjunta toda la documentación en un archivador de palanca."

Que, mediante **Oficio N° D0000692-2021-GRC-SGSL**, de fecha 23 de junio de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicita ante el Director de Contabilidad, se emita el Informe del costo real total ejecutado del proyecto: **"ELECTRIFICACIÓN RURAL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO TEMBLADERA I ETAPA"**;

Que, mediante **Oficio N° D0000077-2021-GRC-DC**, de fecha 15 de julio de 2021, el Director de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca, respecto al informe del costo real de la electrificación Tembladera, informa que el valor histórico de la obra es de S/ 3'496,043.46 y el valor actual para la Resolución de Liquidación de Obra es de S/ 3'494,985.38, Fte. Fto. Canon, correspondiente a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2014, 2015, 2016 y 2017, adjuntando para ello, el **Informe N° D000024-2021-GRC-ICS**, de fecha 02 de julio de 2021;

Que, mediante **Oficio N° D000830-2021-GRC-SGSL**, de fecha 16 de julio de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, da su conformidad a la aprobación de la presente Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "ELECTRIFICACIÓN RURAL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO TEMBLADERA I ETAPA", solicitando su aprobación vía resolutive, indicando que el proyecto ha sido ejecutado vía Contrata suscrito con las empresas contratistas – SELEGSA S.A (Primero Contrato) y CONSORCIO LIBERTAD (Segundo Contrato), y la

liquidación ha sido elaborada por el Ing. Martín Vargas Salazar y la CPC Elda Cabanillas Gavidia, y contando con el Costo Real Ejecutado del proyecto, remite el expediente para emisión de la Resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera por un monto de **S/. 3'494,985.38 soles**;

Que, mediante **Oficio N° D000649-2021-GRC-SGSL**, de fecha 21 de julio de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia General Regional, la Liquidación Técnica Financiera para Aprobación vía Resolutiva - Proyecto: **"ELECTRIFICACIÓN RURAL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO TEMBLADERA I ETAPA"**;

Que, mediante **Proveído N° D001434-2021-GRC-GGR**, de fecha 21 de julio de 2021, el Gerente General Regional, solicita al Director Regional de Asesoría Jurídica, proyectar y visar la Liquidación Técnica Financiera para Aprobación vía Resolutiva - Proyecto: **"ELECTRIFICACIÓN RURAL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO TEMBLADERA I ETAPA"**;

Estando al Oficio N° D000649-2021-GRC-GRI, Oficio N° D0000830-2021-GRC-SGSL, Oficio N° D000077-2021-GRC-DC, Informe N° D000162-2021-GRC-SGSL-VVS; en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; así como la **Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2020-GR.CAJ/GR, de fecha 14 de octubre del 2020**, se delegó a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la atribución para aprobar Liquidaciones Técnico Financieras bajo cualquier modalidad de ejecución presupuestal – *literal k del Numeral 5 del Artículo primero*–; en consecuencia y en mérito al marco legal expuesto, esta Gerencia General Regional constituye la instancia competente para emitir el acto resolutivo; y, con la visación **de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Asesoría Jurídica**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: **"Electrificación Rural Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa"**; con Código SNIP: 5477 y Código Único de Inversión: 2022775; por el monto de **S/ 3'494,985.38** (Tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 38/100 soles), según lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones; cuyos informes técnicos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de aprobación de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, son exclusivamente responsables de la evaluación y conformidad, del presente Expediente de Liquidación Técnico - Financiera; así como de la **información técnica que remite y del contenido de la misma**.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, y Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
VALLEJOS PORTAL LUIS ALBERTO
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GERENCIA GENERAL REGIONAL